

ORIENTACIONES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN JAÉN A LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MEMORIA FINAL DE CURSO, SOBRE LAS ACTUACIONES Y PROGRAMAS LLEVADOS A CABO POR LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-18

Según la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, y de acuerdo con las Instrucciones de la Dirección General de Participación y Solidaridad de 28 de julio de 2006, corresponde al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, a través del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, efectuar el seguimiento y la evaluación de los Planes Anuales de Trabajo de los Equipos de Orientación Educativa, sin menoscabo de las funciones que al respecto tiene la Inspección Educativa.

Por ello, es necesario concretar el proceso para la evaluación de los programas y actuaciones que, tanto los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa (EOE) como los propios centros, han desarrollado a lo largo del presente curso escolar.

Los EOE han organizado su intervención en torno a programas en cada una de las áreas de trabajo a que se refiere el artículo 6 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre. Dicha intervención se ha incardinado en la planificación, organización, desarrollo de la orientación y la tutoría, así como de la atención a la diversidad y ha tenido su reflejo en los proyectos educativos de cada uno de los centros de actuación.

Se trata, por tanto, de analizar y valorar si las actuaciones y medidas adoptadas han cumplido los objetivos propuestos y han dado respuesta a las demandas y necesidades de los centros.

Desde este punto de vista, esta Delegación Territorial considera necesario que se desarrollen reuniones entre los Centros y los EOE con el fin de analizar y valorar las actividades realizadas durante el presente curso y avanzar las líneas generales de planificación para el próximo curso.

Para tratar de facilitar y concretar en lo posible este proceso, el Equipo de Orientación Educativa y los centros usarán una tabla de recogida de datos y valoración que el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional ha remitido a los EOE: **Evaluación conjunta del trabajo desarrollado por el Equipo de Orientación Educativa en cada uno de los Centros de su zona de actuación**, así como los **indicadores de calidad** que el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica haya incluido en la Memoria de Autoevaluación en relación con la orientación y atención a la diversidad realizada en el centro. Esto último, según las orientaciones que figuran en el escrito que el Servicio de Inspección Educativa ha enviado a los centros con fecha 16 de mayo de 2018.

En dichas tablas se resumirán los programas y actuaciones desarrollados en el centro, la intervención del EOE, los sectores de la población beneficiaria y la valoración de las actuaciones más significativas, teniendo siempre en cuenta la planificación inicial contemplada en el Plan de Trabajo del Equipo y las modificaciones producidas en él a lo largo del curso, si las hubiera. Igualmente, se

pretende conocer el desarrollo de algunos aspectos generales del trabajo realizado en el centro, así como el de los diferentes perfiles profesionales de la red de orientación educativa que han intervenido en el mismo. Por otro lado, se debe reflexionar conjuntamente sobre las necesidades y prioridades para el próximo curso, planteadas tanto por los centros a través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y/o Equipos de Orientación de Centro, como por los propios Equipos de zona e incluirlas en el Plan de Mejora del centro.

El responsable de la orientación hará entrega al Equipo Directivo del centro educativo de una copia del documento al que se hace referencia anteriormente, con cuantas observaciones se consideren oportunas, para su estudio, análisis y valoración de las actuaciones realizadas.

Durante el mes de septiembre próximo se concretará el Plan Anual de Trabajo del EOE de su zona de actuación, que incluirá el Plan de Trabajo conjunto EOE – centro educativo, basado en las Instrucciones que la Consejería de Educación determine al respecto, las orientaciones de esta Delegación Territorial y los resultados de esta valoración. Este Plan de Actuación conjunto debe ser presentado, explicado y acordado por el orientador u orientadora de referencia en un claustro de profesores y profesoras, preferentemente durante los meses de septiembre – octubre. Cada centro dispondrá de un documento con el desarrollo completo de los Programas que contempla el Plan Anual de Trabajo conjunto EOE - centro educativo.

Los programas y actuaciones consensuados por los Centros y los Equipos de Zona deberán ser incluidos en los respectivos Planes de Centro de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Estos programas deben responder a las funciones que la legislación establece para los EOE y a las conclusiones de los Planes de Autoevaluación de cada centro educativo, en el marco de una educación inclusiva.

En Jaén, a 24 de mayo de 2018


LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

Fdo: Yolanda Caballero Aceituno